

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0180-R-2018 Piura, 07 de febrero de 2018

VISTO

El expediente Nº 3636-5501-17-7 de fecha 29 de diciembre de 2017, presentado por el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Rectoral Nº 0179-R-2018 de fecha 07 de febrero de 2018, se reconoce a la servidora administrativa Mélida Guillermina Ramos Gonzáles, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, treinta (30) años y veintiún (21) días de servicios prestados al Estado, al 22 de enero de 2018;

Que, según Informe № 0024-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 22 de enero de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÙBLICO)

Rem. Total

1,045.59

Son: tres mil ciento treinta y seis con 77/100 soles.

Que, mediante certificación presupuestaria № 0503-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 30 de enero de 2018, comunica la certificación presupuestaria para pago de servicio de la Sra. Mélida Guillermina Ramos Gonzáles, por reconocimiento de tiempo de servicio, en: Sección Funcional: 0023, Certificado: 007, Secuencia: 007, Partida: 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, monto: S/ 3,136.77 soles. Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe Nº 0096-2018-OCAJ-UNP, de fecha 05 de febrero de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la única de pagos, otorgue a la servidora administrativa Mélida Guillermina Ramos Gonzáles, adscrita a la Facultad de de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a tres (03) remuneraciones totales por z por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 01 de enero de 2018, que equivale a la suma tres mil ciento treinta y seis con 77/100 soles (S/. 3,136.77) el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la icina central de Planificación con certificación presupuestaria Nº 0503-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 30 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.-CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Pr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

RECTOR, DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)

/NAC

Dennys Rafin Stva Valdiviezo SECRETARIO GENERAL